



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

P * 14239

T. 15294

h.

RESOLUCIÓN No. SCVS.IRC.15.0 0453

Dra. María Antonia Regalado Peñaherrera
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA (E)

31/4/

CONSIDERANDO:

QUE, la compañía "**MINERA EXPLOAUSTRO CIA. LTDA.**" fue constituida con domicilio en el cantón Cuenca, provincia del Azuay, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto del mismo cantón el 28 de marzo de 1990, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca con el No. 104 el 02 de mayo de 1990;

QUE, con la Resolución masiva No. SCV.IRC.14.0551 dictada por el Intendente de Compañías de Cuenca el 08 de agosto de 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca con el No. 659 el 25 de agosto de 2014; entre otras, se declaró **DISUELTA** a la compañía "**MINERA EXPLOAUSTRO CIA. LTDA.**", por encontrarse incurso en la causal prevista en el número 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías; debido a que en el último estado financiero reflejó pérdidas que representan el 50% o más de capital y la totalidad de las reservas de la compañía;

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Reactivación de la compañía "**MINERA EXPLOAUSTRO CIA. LTDA. - EN LIQUIDACIÓN**", otorgada ante la Notaria Quinta del cantón Cuenca el 26 de octubre de 2015, con la solicitud de su aprobación;

QUE, la Unidad de Control e Intervención mediante el Informe No. SCVS.IRC.UCI.15.421 de 30 de septiembre de 2015, emite criterio favorable para la aprobación de la reactivación de la sociedad, en virtud de que la compañía supera la causal que motivó la declaratoria de disolución;

QUE, con sustento en el pronunciamiento del Informe de Control No. SCVS.IRC.UCI.15.421, la Unidad Jurídica de esta Intendencia en el Memorando No. SCVS.IRC.UJ.2015.550-M de 29 de octubre de 2015, opina favorablemente para la aprobación solicitada; en razón de que, al amparo de lo señalado en los artículos 374 y 375 de la Ley de Compañías, la compañía ha saneado la causal que sustento la disolución; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante las Resoluciones Nos. SCVS-INA-F-DNTH-2015-390 de 16 octubre de 2015 y ADM-Q-2011-009 de 17 de enero de 2011.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **REACTIVACIÓN** de la compañía "**MINERA EXPLOAUSTRO CIA. LTDA. - EN LIQUIDACIÓN**", en los términos constantes en la citada escritura pública.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **DISPONER** que los Notarios Cuarto y Quinta del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública de



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

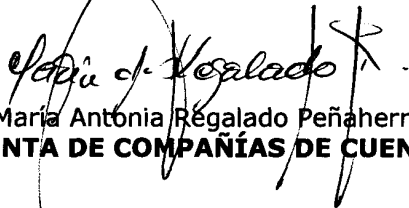
constitución y de la que se aprueba, en su orden; del contenido de esta Resolución. Cumplido sentarán razón de lo actuado en las copias.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la señora Registradora Mercantil del cantón Cuenca, proceda a inscribir la referida escritura pública y esta Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena. Tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTÍCULO CUARTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento del liquidador designado, en virtud que el mismo no ha sido inscrito en el Registro Mercantil.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita copia de la presente Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas y a la Dirección Regional del Servicio de Rentas Internas del Austro, para los fines legales consiguientes.

COMUNÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a 30 OCT 2015


Dra. María Antonia Regalado Peñaherrera
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA (E)

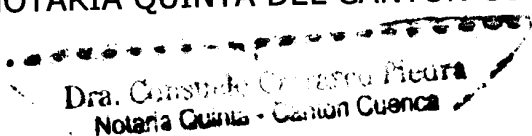
CLF
Trámite 980
Expediente: 311/1

ZON: DOY FE: Que, he dado cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.
Cuenca, a 10 de Octubre del 2015.



DRA. CONSUELO CARRASCO PIEDRA.

NOTARIA QUINTA DEL CANTON CUENCA.

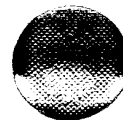


Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaria Quinta - Canton Cuenca

Doy Fe: Que he tomado nota al margen de la Escritura matriz de Constitución de la Compañía **"MINERA EXPLOAUSTRO CIA LTDA"**, nota de la Escritura Pública de Reactivación otorgada ante la Dra. Consuelo Carrasco Notaria Quinta del Cantón Cuenca el veinte y seis de octubre de dos mil quince y de la Resolución N° SCVS-IRC-15-0453 con fecha treinta de octubre del dos mil quince emitida por la Superintendencia de Compañías de Cuenca en la que se ordena aprobar la Reactivación de la Compañía. Cuenca, noviembre 10 de 2015.




.....
Dr. Patricio Armijos Rodas
Notaria Cuarta - Cantón Cuenca



TRÁMITE NÚMERO: 15094

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

	11426
	11/11/2015
	918
	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1801029115	PARRA DELGADO HOLGUER EFRAIN	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
	NOTARIA QUINTA / CUENCA / 26/10/2015
	MINERA EXPLOAUSTRO CIA. LTDA.
	CUENCA

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 11 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015

MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Nº 0204303